



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día diez de junio de 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU/OTE-PRD/0026/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA CELEBRACION DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS."**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE

**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ**
INTEGRANTE



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2023

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0026/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA CELEBRACION DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, y atendiendo los:

ANTECEDENTES

- I. El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, cuyas disposiciones normativas son aplicables en materia electoral a nivel local.
- III. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
- IV. El seis de noviembre del año dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019.
- V. El veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Resolución identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, referida con antelación. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Nuevo León, en el ANEXO NÚMERO 19.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



ACU/OTE-PRD/0026/2023

- VI. El dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE054/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS, ESTATALES, PARA SU INSTALACION, MISMAS QUE SE DESARROLLARAN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CON LA CLAVE PRD/DNE053/2020, CELEBRANDOSE MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES.” en el cual consta convocatoria al primer pleno ordinario X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Nuevo León, en su ANEXO NÚMERO 14.
- VII. El cuatro de agosto de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE/AGO/039/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 09 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE054/2020”.
- VIII. El día nueve de agosto de dos mil veinte tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Nuevo León, durante la cual se instaló dicho Pleno; así como se llevó a cabo la elección de: las personas que integran la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva, la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, y la planilla de las personas que integran las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva.
- IX. El veintidós de octubre de dos mil veintitrés, este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0089/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.”

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2023

3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
11. Que el artículo 19 del Estatuto, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
12. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2023

13. Que el artículo 40 del Estatuto, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.

14. Que el artículo 42 del Estatuto, señala:

“Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

- a) Consejeros Estatales Electos...
- b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;
- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y
- f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos.”

15. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;
- (...)
- l) Nombrar a las personas que integran la Dirección Estatal Ejecutiva, así como a las de la Mesa Directiva del Consejo Estatal sustitutos, ante la renuncia, remoción o, en su caso, ausencia de más de treinta días naturales, quienes hubieran ocupado tales cargos, con el voto aprobatorio la mayoría calificada de las consejerías presentes;
- (...)
- r) Las demás que establezca este ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

16. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

17. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.

18. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

(...)



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2023

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;
(...)
7. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a las listas de personas que integren el Congreso, en caso de estar en funciones, para observaciones y definitivas para las sesiones de Congreso Nacional;
(...)
24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.

19. Que el día primero de octubre del año dos mil veintiuno, ingresaron mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral las siguientes documentales con motivo de la celebración del Tercer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Nuevo León, a las cuales se les asigno el número de folio interno 1038, siendo:

- a) RESOLUTIVO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL MEDIANTE EL CUAL, NOMBRA LA PERSONA QUE SUSTITUIRA A LA SECRETARIA DE AGENDAS DE IGUALDAD DE GENEROS, DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- b) ACTA DE SESIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

De las documentales antes referidas se desprende que se nombra a la C. MARIA LETICIA LOPEZ JIMENEZ como titular de la Secretaria de Agendas de Igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología, de la Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León.

20. Que el día ocho de junio del año dos mil veintitrés, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 141, **CONVOCATORIA AL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, a celebrarse el día once de junio de dos mil veintitrés las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en modalidad virtual a través de videoconferencia digital. Lo anterior, a través la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación y declaración del quorum legal
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria a sesión del Cuarto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Nuevo León, a efecto de desahogar la siguiente propuesta de orden del día:

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



ACU/OTE-PRD/0026/2023

- a) Verificación y declaración del quorum legal
- b) Mensaje de la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática;
- c) Informe de los cargos vacantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- d) Nombramiento de la persona titular de la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva sustituta;
- e) Nombramiento de la persona titular de la Secretaría de Asuntos Electorales y Políticas de Alianzas de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- f) Nombramiento de la persona titular de la Secretaría de Gobiernos y Asuntos Legislativos de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- g) Toma de protesta de las personas nombradas como integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva; y
- h) Clausura.

21. Que el día nueve de junio del año dos mil veintitrés, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 142, escrito suscrito por el C. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHAVEZ, mediante el cual presenta su renuncia a su encargo en la Secretaría de Asuntos Electorales y Políticas de Alianza de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Nuevo León.

22. Que el día diez de junio del año dos mil veintitrés, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 143, oficio suscrito por los integrantes del Órgano de Afiliación mediante el cual informan el resultado de la búsqueda en sus archivos y bases de datos arrojando las renunciaciones de las siguientes personas:

Nº	NOMBRE	ESTATUS
1	NAYDY IVONNE VILLARREAL CHAPA	AFILIADO CANCELADO
2	RUBEN MARIO GARZA MORALES	AFILIADO CANCELADO
3	ELIAS LOPEZ VEGA	AFILIADO CANCELADO
4	ASDRUBAL GARZA CHAVEZ	DEFUNCIÓN
5	OSWALDO URIEL GOMEZ HERNANDEZ	DEFUNCIÓN
6	JESUS MANUEL RAMIREZ GONZALEZ	AFILIADO CANCELADO



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2023

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, y de conformidad con el artículo 139 del Estatuto; 6 del Reglamento de Elecciones -ambos de este Instituto Político-, y demás relativos y aplicables; en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron otorgadas, se procede a realizar la integración de la lista de las personas integrantes del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Nuevo León, para la celebración del Cuarto Pleno Extraordinario; y consecuentemente se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE TIENEN POR PRESENTADAS LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDOS 19 AL 22 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE ACUERDA EN SU PROCEDENCIA LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDOS NUMERALES 19, 21, Y 22 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

TERCERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA DIGITAL; MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2023

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Nuevo León para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 10 de junio de 2023.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE

**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ**
INTEGRANTE



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2023

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA CELEBRACION DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO.

N°	ESTADO	CARGO	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
1	NUEVO LEON	CJ EST	1	NIETO INIESTA GERARDO	H	N/A
2	NUEVO LEON	CJ EST/ INTEGRANTE DEE	2	BAJA DE AFILIACIÓN	M	N/A
3	NUEVO LEON	CJ EST	3	VALENCIA GONZALEZ JORGE LUIS	H	N/A
4	NUEVO LEON	CJ EST	4	BARRON IBARRA SANDRA VALERIA	M	J
5	NUEVO LEON	CJ EST	5	BAJA DE AFILIACIÓN	H	N/A
6	NUEVO LEON	CJ EST	6	SANCHEZ SALAZAR LUZ ELENA	M	N/A
7	NUEVO LEON	CJ EST	7	MERCADO GALLEGOS FRANCISCO JAVIER	H	N/A
8	NUEVO LEON	CJ EST	8	LOZANO VAZQUEZ CARMEN RUBY	M	J
9	NUEVO LEON	CJ EST	9	FRIAS ARIZPE DANIEL ALEJANDRO	H	J
10	NUEVO LEON	CJ EST	10	ULLOA VAZQUEZ SANDRA JAZMIN	M	J
11	NUEVO LEON	CJ EST	11	GONZALEZ CANIZALES JESUS ALEJANDRO	H	J
12	NUEVO LEON	CJ EST	12	MARTINEZ IBALBA MA. ELIZABETH	M	N/A
13	NUEVO LEON	CJ EST	13	MARTINEZ ESTRADA SALVADOR	H	N/A
14	NUEVO LEON	CJ EST	14	MARTINEZ CRUZ SELENIA YAZMIN	M	J
15	NUEVO LEON	CJ EST	15	ROBLEDO RODRIGUEZ GUILLERMO JESUS	H	N/A
16	NUEVO LEON	CJ EST	16	ROBLEDO RODRIGUEZ BRENDA ELIZABETH	M	N/A
17	NUEVO LEON	CJ EST	17	ESQUIVEL GARZA ALFONSO ANIBAL	H	J
18	NUEVO LEON	CJ EST	18	GARZA CHAVEZ MARIANELA	M	N/A
19	NUEVO LEON	CJ EST	19	VARGAS ARIZPE MARCO ANTONIO	H	N/A
20	NUEVO LEON	CJ EST	20	DOMINGUEZ DOMINGUEZ CENOBIA	M	N/A
21	NUEVO LEON	CJ EST	21	DEFUNCIÓN	H	N/A
22	NUEVO LEON	CJ EST	22	CRESCENCIO DOMINGUEZ ZENAIDA	M	J
23	NUEVO LEON	CJ EST	23	SANDOVAL OVIEDO ANTONIO	H	N/A
24	NUEVO LEON	CJ EST	24	OJEDA BLANCO LIDIA	M	N/A
25	NUEVO LEON	CJ EST	25	MONDRAGON ALARCON GIOVANI	H	N/A
26	NUEVO LEON	CJ EST	26	GARCIA MARTINEZ SUSANA	M	J
27	NUEVO LEON	CJ EST	27	GARAY GONZALEZ GABRIEL	H	N/A
28	NUEVO LEON	CJ EST	28	VILLARREAL GARZA NANCY	M	N/A
29	NUEVO LEON	CJ EST	29	ALMARAZ SALINAS JUAN ANTONIO	H	N/A
30	NUEVO LEON	CJ EST	30	ARIAS VILLALPANDO KAREN YULIANA	M	J
31	NUEVO LEON	CJ EST	31	OYERVIDES CEPEDA EDSON AARON	H	J

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2023

N°	ESTADO	CARGO	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
32	NUEVO LEON	CJ EST	32	RAMIREZ GONZALEZ IVONNE SCORLETT	M	J
33	NUEVO LEON	CJ EST	33	SANTOS RODRIGUEZ DANIEL	H	N/A
34	NUEVO LEON	CJ EST	34	GALINDO MIJARES SUJEYS YESENIA	M	N/A
35	NUEVO LEON	CJ EST	35	DEFUNCIÓN	H	J
36	NUEVO LEON	CJ EST	36	VILLARREAL CHAPA KENIA JANETH	M	J
37	NUEVO LEON	CJ EST	37	VALAY MARTINEZ ENRIQUE	H	N/A
38	NUEVO LEON	CJ EST	38	ESPINOSA RODRIGUEZ LIDIA LIZETH	M	J
39	NUEVO LEON	CJ EST	39	HERNANDEZ GUTIERREZ JONATHAN EDUARDO	H	J
40	NUEVO LEON	CJ EST	40	SALAZAR VILLARREAL PAMELA ASTRID	M	J
41	NUEVO LEON	CJ EST	41	GARCIA CORTEZ JOSE SANTOS	H	N/A
42	NUEVO LEON	CJ EST	42	VILLARREAL CHAPA JENNIFFER ANAHI	M	J
43	NUEVO LEON	CJ EST	43	GONZALEZ GARCIA JESUS OMAR	H	J
44	NUEVO LEON	CJ EST	44	DIAZ AVILA MAYRA ALEJANDRA	M	J
45	NUEVO LEON	CJ EST	45	GARCIA MARTINEZ ALBERTO JOEL	H	J
46	NUEVO LEON	CJ EST	46	ARENAS OJEDA MA DEL CARMEN	M	N/A
47	NUEVO LEON	CJ EST	47	HERRERA TORRES HECTOR HUGO	H	J
48	NUEVO LEON	CJ EST	48	VAZQUEZ TREVINO MARIANA	M	N/A
49	NUEVO LEON	CJ EST	49	GARCIA MENDOZA JOEL	H	N/A
50	NUEVO LEON	CJ EST	50	CHAFINO GARZA MARIA TERESA	M	N/A
51	NUEVO LEON	CJ EST	51	VERA HERNANDEZ AGUSTIN	H	N/A
52	NUEVO LEON	CJ EST	52	VERA HERNANDEZ DORA ALICIA	M	N/A
53	NUEVO LEON	CJ EST	53	ARENAS OJEDA ROBERTO ISRAEL	H	N/A
54	NUEVO LEON	CJ EST	54	VERA HERNANDEZ JUANA	M	N/A
55	NUEVO LEON	CJ EST	55	MONTELONGO GONZALEZ PEDRO	H	N/A
56	NUEVO LEON	CJ EST	56	RODRIGUEZ RAMIREZ EDNA POLETT	M	J
57	NUEVO LEON	CJ EST	57	GLORIA ARENAS MIGUEL ALEJANDRO	H	J
58	NUEVO LEON	CJ EST	58	TREVINO CANTU JUANA	M	N/A
59	NUEVO LEON	CJ EST	59	GONZALEZ MALDONADO ALEJANDRO	H	N/A
60	NUEVO LEON	CJ EST	60	RODRIGUEZ PARRA MA. ROSA	M	N/A
61	NUEVO LEON	CJ EST	61	GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MANUEL	H	N/A
62	NUEVO LEON	CJ EST	62	SILVA GARCIA MA. EUGENIA	M	N/A
63	NUEVO LEON	CJ EST	63	RODRIGUEZ MARTINEZ ENRIQUE CAMILO	H	N/A
64	NUEVO LEON	CJ EST	64	VILLARREAL GAMBOA VIANEY ARACELY	M	J
65	NUEVO LEON	CJ EST	65	ELIZONDO PAEZ ANDRES OMAR	H	N/A
66	NUEVO LEON	CJ EST	66	MEDELLIN TOVAR ESTHER	M	N/A
67	NUEVO LEON	CJ EST	67	CASTANEDA GAMBOA RAUL ALEJANDRO	H	J

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0026/2023

N°	ESTADO	CARGO	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTB
68	NUEVO LEON	CJ EST	68	PADILLA CAMARENA MA. CONSOLACION	M	N/A
69	NUEVO LEON	CJ EST	69	CASTANEDA GAMBOA ALAN BRANDON	H	J
70	NUEVO LEON	CJ EST	70	SIFUENTES MARQUEZ JUANA MARIA	M	N/A
71	NUEVO LEON	CJ EST	71	GAMBOA MAGANA BRANDON OBED	H	J
72	NUEVO LEON	CJ EST	72	TREVINO CANTU APOLONIA	M	N/A
73	NUEVO LEON	CJ EST	73	CORTES SANCHEZ JUAN IGNACIO	H	J
74	NUEVO LEON	CJ EST	74	SERRATO SERRATO DULCE ALONDRA	M	J
75	NUEVO LEON	CJ EST	75	GONZALEZ LOPEZ ALFREDO AMED	H	J
76	NUEVO LEON	CJ EST	76	GOMEZ RAMOS MARIA GUADALUPE	M	N/A
77	NUEVO LEON	CJ EST	77	GONZALEZ ORTIZ ALEJANDRO	H	J
78	NUEVO LEON	CJ EST	78	OLVERA VALDEZ GABRIELA MARISOL	M	J
79	NUEVO LEON	CJ NAL/EX PTE	163	RODRIGUEZ GARZA ALIBER	H	N/A
80	NUEVO LEON	CJ NAL VIA CJ EST/EX PTE	N/A	GARZA CHAVEZ FRANCISCO ANIBAL	H	N/A
81	NUEVO LEON	PTA DEE	N/A	SYLVIA JANETH LOPEZ ELIZONDO	M	N/A
82	NUEVO LEON	INTEGRANTE DEE	N/A	BAJA DE AFILIACIÓN/PENDIENTE	H	N/A